



NACIONAL



**DISPOSICION 79/1988**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Reconoce Certificados de Técnico en Laboratorio.  
Del: 22/08/1988

VISTO la solicitud presentada por la Cruz Roja Argentina, de reconocimiento del Curso de Técnicos en Laboratorio, con un plan de estudios anterior al Oficial aprobado por Resolución N° 368/81 del Ministerio de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Educación, aprobó el plan de estudios de nivel terciario no universitario para la Carrera de Técnico Superior en Laboratorio por Resolución Ministerial N° 368/81,

Que hasta diciembre de 1981 han egresado Técnicos en Laboratorio que cursaron en la Cruz Roja Argentina y que no cuentan con reconocimiento de esta Secretaría de Salud,

Que se han presentado ante esta Dirección Nacional egresados de los citados cursos, que se encuentran desarrollando tareas inherentes a su capacitación sin poder acceder a la matrícula habilitante correspondiente,

Que es necesario regularizar la situación laboral de dicho personal reconociendo los certificados de Técnicos en Laboratorio otorgados por la Cruz Roja Argentina hasta diciembre del año 1981.

Por ello,

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconocer los certificados de Técnicos en Laboratorio otorgados a los egresados de los Cursos dictados por la Cruz Roja Argentina, hasta diciembre del año 1981, en las filiales Sede Central, Lanús, Lomas de Zamora y Rosario, cuya nómina corre como Anexo I de la presente Disposición.

Art. 2°. - Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

Jorge Mera

